INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO DIRECTA "PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN": ID Nº 357946.----------

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Concepción, Departamento Concepción, República del Paraguay, a los **quince** días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las **nueve horas**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: Lic. María Luz Coronel, Jefe de Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, se presento 1 (una) oferta, perteneciente a la empresa: -

1) **CASA YASY S.A.**

3. MONTO DE LA OFERTA

Empresas	TOTAL en Gs.
"Casa Yasy S.A.", con RUC Nº 80020495-6	**49.159.500**

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. <u>Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:</u>

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos Legales	Casa Yasy
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
D. J. Convenios 138 y 182 de la (OIT), el C.N. y A. formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

<u>Análisis de precios ofertados</u>

Al verificar los precios de la oferta presentada por la Empresa **CASA YASY S.A.**, en el **<u>Ítem Nro. 11;</u>** se encuentran situadas por debajo del veinte por ciento (20%), y treinta por ciento (30%) superior en los **<u>Ítem Nro. 12,14,20,21,24,25,28;</u>** con respecto al parámetro referencial de precio previsto en el presente llamado por lo que se solicitó nota aclaración del mismo, Asimismo contesta la nota expresando lo siguiente realizan compras por volumen, por ello que accede a diferencia de precios importantes en el costo.

Los precios que se encuentran por encima del treinta por ciento (30%) del **<u>Ítems Nro. 12,14,20,21,24,25,28</u>** de la estimación de costos referenciales; expresa que los costos se encuentran en el margen del precios del mercado por los que cualquier reducción de costo implicaría perdida y no ganancias.

<u>Experiencia y Capacidad Técnica</u>

Para evaluar la experiencia el oferente **Casa Yasy S.A.**, presenta las constancias necesarias de haber realizado trabajos ejecutados de los Bienes requeridos. La experiencia se acreditará con copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes de los 4 últimos años (2015-2016-2017- 2018).

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la empresa **"Casa Yasy S.A.", con RUC Nº 80020495-6** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

6. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación a la siguiente firma: ----------

- **"CASA YASY S.A.", con RUC Nº 80020495-6:** por un monto total de **Gs. 49.159.500**(Guaraníes Cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos).----------

La modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) "...atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en **fecha quince de abril, a las 10:00 hs**. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Intendencia Municipal · Concepción - Paraguay ·

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION · Dpto. de Compras y Adquisiciones · Dpto. Administrativo · Dpto. de Finanzas

Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo